

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

## PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL E. DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - Artico.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, miércoles 17 de julio de 1872.

(Agencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las comisiones de vigilancia de los distritos.)

### CONTENIDO.

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.	
RESOLUCION sobre establecimiento de escuelas rurales. ....	81
INFORME del Visitador fiscal de los Departamentos de Zipaquirá, Norte i Guaduas. ....	81
DEPARTAMENTOS.	
Zipaquirá—Actas del Consejo. ....	82
Usará—Nota del Presidente del Consejo remisiiva de varios informes. ....	83

SANTANDER.	
Movimiento de las escuelas primarias en el mes de abril de 1872. ....	84

### Consejo fiscal de educacion publica.

#### RESOLUCION sobre establecimiento de escuelas rurales.

“El Consejo fiscal de educacion pública no podrá ocuparse de la sesion de escuelas rurales, para los efectos de asignar fondos de subsistencia, si no tiene presentes los documentos siguientes:  
 1.º Solicitud de la respectiva Comision de vigilancia al Consejo departamental respectivo.  
 2.º Informe favorable del Consejo departamental al Director de instruccion pública del Estado.  
 3.º Peticion del Director de instruccion pública del Estado al Consejo fiscal, a la cual acompañará todos los documentos que quedan expresados i el presupuesto de gastos correspondiente.”  
 Bogotá, 10 de julio de 1872.  
 El Secretario del Consejo, PROTO GARCÍA-M.

#### INFORME del Visitador fiscal de los departamentos de Zipaquirá, Norte i Guaduas.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Visitador fiscal de Instruccion pública de los Departamentos de Zipaquirá, Norte i Guaduas—Número 11—Bogotá, julio 10 de 1872.

Al señor Presidente del Consejo fiscal del mismo ramo.  
 El 31 del mes próximo salí de esta ciudad en direccion al Departamento de Zipaquirá con el objeto de visitar las escuelas de los distritos; hice la visita en Zipaquirá, Cogua, Nemocon, Cajicá, Tabío i Tenjo, i en consecuencia, paso a hacer la relacion de que trata el artículo 5.º del acuerdo de 25 de mayo del presente año que habla de los deberes i atribuciones de los Visitadores fiscales.

#### Zipaquirá—Escuelas.

Julio 1.º—En esta fecha visité, asociado del señor Síndico municipal, las escuelas de varones i niñas; Los locales están en regular estado, son de tapia i teja i de propiedad del distrito.  
 El Director carece de bancas, papel, plumas, tinta i tableros. El número de libros que remitió el Gobierno no es bastante para que todos los alumnos estudien por los mismos autores. A la Directora le hacen falta pizarras i bancas de escritura.  
 Los sueldos de ambos se pagan con puntualidad.

#### PRINCIPALES I RENTAS.

§ 3,360 que reconocen los herederos de Gregorio González i Ana María Frero sobre el terreno denominado “Potrero de Pueblo Viejo,” asegurados por escritura pública otorgada ante el Notario de Zipaquirá, de la cual adjunto copia; paga este capital el interes del 5 por ciento anual. ....	3,360 ..
Produce la renta de este capital. ....	168 ..
Pasan. ....	168 3,360 ..

Vienen. ....	§ 163 ..	3,360 ..
§ 985-10 que reconocen los terrenos de “La Cantera,” cuyo poseedor es el señor Vicente González, pagando el mismo interes que el anterior. ....	985-60	
Producen de renta. ....	49-28	
Suman. ....	§ 217-28	4,345-00

#### GASTOS EN LA INSTRUCCION.

Para sueldo anual del Director. ....	§ 400 ..
Para id. id. de la Directora. ....	360 ..
Para reparacion de los locales. ....	100 ..
Para útiles de las escuelas. ....	40 ..
Suma. ....	900 ..
La renta que produce el capital propio de las escuelas es de. ....	217-28
Saldo en contra de las rentas de instruccion. ....	§ 682-72

Este saldo se cubre por el distrito, prestando con esto un auxilio muy importante a las escuelas. Los censatarios pagan con mucha puntualidad los réditos.

Tengo en mi poder un documento en que se apoya la escuela del distrito para creerse con derecho a reclamar del Gobierno nacional la suma de \$ 1,000 anuales desde el año de 1819 en adelante. Estoy estudiando este interesante asunto para promover lo que sea conducente a fin de obtener este pago, con lo cual obtendria la instruccion una suma considerable para sus gastos.  
 El señor Eujenjo González, Síndico, mira con mucho interes lo relativo a escuelas, i me prometo que dentro de poco estarán bien refaccionados los locales i provistos de útiles, merced al buen deseo que anhina a este señor de cooperar al desarrollo de la educacion primaria.

#### Cajicá—Escuelas.

Julio 2.—Tiene local propio para la escuela de niños, de construccion de pared i teja, en muy mal estado: por el costado del sur, está un poco vencida la pared, i el interior del local está muy desaseado. El Director me manifestó que esto dependia de que acostumbraba barrear la pieza únicamente este dia. Tiene dos corredores, uno para la plaza, i otro para el interior, ninguno está encajonado, el solar es pequeño i está igualmente desaseado.

Hai el mobiliario suficiente para la ensenanza, pero no tiene la forma i dimensiones prevenidas por el reglamento.  
 Carece de plumas, papel, gramáticas, geografias i de unos cuadernos de aritmética.  
 Se recibieron los útiles que mandó el Gobierno i se está haciendo uso de ellos.

#### CAPITALES I RENTAS.

§ 9,562 que reconocen tres potreros que eran de propiedad de las escuelas i que están en poder de los señores Anselmo Barrera i Nicolas Caicedo. Las dehesas o potreros se denominan Chucunúa, Jaquin i Capellania, así: ..	9,562 ..
El señor Barrera reconoció sobre Chucunúa i Jaquin. ....	7,650 ..
Producen de renta anual al 5 por ciento. ....	382-50
Pasan. ....	382-50 7,650 ..

Vienen. ....	§ 382-50	7,650 ..
El terreno denominado “Potrero de Capellania,” está avaluado en. ....	1,912 ..	
Produce de arrendamiento. ....	76 ..	
§ 160 que adeudan los herederos de José Maria Caicedo, pagando el interes de \$ 12 por ciento anual. Deben de intereses atrasados año i medio. ....	160 ..	
Producen de renta anual. ....	10-20	
§ 100 poco mas o ménos que produce el impuesto directo establecido por el distrito i destinado para gastos de escuelas. ....	160 ..	
Suman. ....	§ 517 ..	9,722 ..

#### GASTOS DE INSTRUCCION.

Para sueldo anual del Director. ....	§ 360 ..
Para id. id. de la Directora. ....	240 ..
Suma. ....	§ 540 ..
Produce la renta anual. ....	§ 517 70
Se gastan. ....	540 ..
Saldo a favor de las escuelas. §	37-70

Este saldo con otros auxilios que suministra el distrito están destinados para refaccionar un local que se compró últimamente para escuela de niñas. Actualmente está enseñando la Directora en local arrendado, muy reducido, incómodo, sin mas mobiliario que una banca de escritura. Carece de toda clase de útiles. Las niñas escriben sentadas en el suelo. Asisten diariamente de 60 a 70, i hai matriculadas 84.

Recibió la Directora los útiles que mandó el Gobierno, pero estos no son suficientes para el número de alumnas.

Respecto del terreno de la escuela llamado “Potrero de Capellania,” que tiene el señor Nicolas Caicedo, creo que hai lugar a litis en atencion a que me aseguran que este señor se cree dueño, i que tan solo reconoce la suma de \$ 1,912 sobre él, pagando \$ 76 anuales como interes o rédito del censo; pero, segun el acuerdo de la Municipalidad expedido el 17 de marzo de 1867, lo que se sacó a venta no fué la propiedad sino el arrendamiento por el término de cinco años. En las actas no hai constancia del dia en que tuviera lugar el remate; pero segun la fecha de la última acta que trata de este asunto, el término del arrendamiento está ya concluido, i es llegado el caso o de que se haga nuevo arriendo o de que se venda esta propiedad para colocar este producto a interes.

Este último paso me parece más favorable a las rentas; porque de los datos que adquirí infiero que pueda venderse en \$ 2,000, suma que, otorgada a interes al 10 por ciento anual, produciria \$ 200, en lugar de \$ 76, que es lo que hoy da.

La Municipalidad aguarda saber cuál sea la opinion del Consejo fiscal a este respecto, e importa mucho que se resuelva pronto lo conveniente, porque terminó, como he dicho, el contrato que se habia hecho con el señor Caicedo.

A los Directores se les debe el sueldo del mes de junio, i se quejan de que se les paga por partes lo de cada mes i con poca puntualidad.



Cogua—Escuela.

Julio 3—Este distrito tiene local propio para escuela de niños, de construcción de bahareque i paja; revela haber estado en completo abandono. El señor Presidente de la Municipalidad i uno de los miembros de la Comisión de vigilancia, señor Ambrosio Patiño, me prometieron que dentro de muy poco tiempo estaría refaccionado el local, que ya habían contratado la composición de él: confío en que sus promesas sean cumplidas.

Los útiles i mobiliario que hai son de muy mala calidad i escasos. Se necesitan con urgencia 25 pizarras por lo ménos, plumas, papel, tinta i jises. Los útiles que mando el Gobierno están en poder de la Comisión de vigilancia, por no haber Director a quien entregarlos.

La escuela está cerrada porque la Comisión suspendió al que habia, i no se ha nombrado en propiedad, ni han encontrado a quien nombrar interinamente, sin duda por ser tan poco el sueldo que se le tiene asignado.

CAPITALES I RENTAS.

Table with 3 columns: Description, Amount, Total. Includes entries for Agustín Cholo, Domingo Correal, Juan de Dios Urbina, Juan Rodríguez, Aquilino Páez, Lino Plechas, Gabriel Vega, Herederos de Rafael Garzon, and Sanan renta i capital.

GASTOS.

Table with 2 columns: Description, Amount. Includes entries for Para el pago del Director and Saldo a favor de la instruccion.

Este saldo con los sueldos que dejan de pagarse cuando está vacante la escuela, se destinan para composición del local. El distrito no auxilia con nada la escuela para ayudar a los gastos, a pesar de que podría hacerlo estableciendo el impuesto de \$ 1 por 100 sobre riqueza raíz.

Como el capital es tan corto i la renta no alcanza para pagar un buen director, no puede aguardarse que en aquella escuela haya grandes adelantos si no se aumenta el sueldo.

Los capitales de esta escuela están perfectamente asegurados con hipotecas de doble valor de lo que cada uno debe.

No hai escuela de niñas ni fondos para sostenida.

El director es pagado con puntualidad (cuando hai escuela.)

Suspendo aquí la relación de la visita para continuarla luego i presentarla al Consejo en su próxima reunión, con el objeto de hacer en esta nota algunas indicaciones que me parecen de importancia.

Se nota en los distritos poco interes en los padres de familia de mandar los niños a las escuelas, las autoridades no han hecho hasta ahora uso de los apremios legales que pueden servir para obligar a los padres a que pongan sus hijos en las escuelas. La causa principal de este mal es el interés que toman los que tienen establecimientos privados de educación que no se manden niños a las escuelas públicas, para que de este modo se aumente el número de sus discípulos. Para conseguir este fin desconceptúan la instrucción pública en general i causan el mal de que muchos padres que no pueden costear para sus hijos colejos o escuelas privadas, por el temor de que se les dañen en las escuelas públicas (como dicen los adversarios de la instrucción), los retiran a sus campos para criarlos de un modo enteramente salvaje, inspirándoles una especie de odio contra todo hombre civilizado.

Estos individuos de sentimientos enteramente egoístas han encontrado un grande apoyo en algunos miembros del clero que predicán constantemente en los templos contra la propagación de las luces, con el pretexto de que los nuevos métodos de enseñanza tienden a desarraigar en Colombia el catolicismo i a establecer el calvinismo, luteranismo, etc. Sea que en esto se proceda de buena fe o que se tenga en mira conservar la ignorancia en las masas populares para especular con ellas i tenerlas abyectas i humilladas, como sucede en toda nación en que el número de los hombres instruidos es reducido i el de los ignorantes muy grande, el hecho es que la instrucción ha encontrado en estos inconvenientes obstáculos muy difíciles de vencer para que las esperanzas del Gobierno sean cumplidas i para que los esfuerzos de los empleados en este importante ramo produzcan los efectos que con tanto alíneo se aguardan.

Llamo la atención del respetable Consejo al capital del distrito de Nemocón, consistente en renta sobre el tesoro, i de interés para que pida el síndico de aquel lugar los vales, cupones, etc. o del señor Camacho Roldán, en cuyo poder están, para solicitar cuanto antes la conversión de estos documentos en papeles de instrucción, pues hai son considerados por el Gobierno como de la propiedad de los indígenas, han quedado comprendidos en los documentos de que habla la ley de crédito público de este año, i con esto ha disminuido considerablemente el capital i la renta de aquel distrito.

Como el término para la conversión es muy corto, la menor demora en dar estos pasos puede ser en extremo perjudicial a las rentas de instrucción.

También solicito que se resuelva algo respecto del potro de capellanía de la escuela de Cajicá, para comunicar al síndico las instrucciones del caso sobre lo que debe hacer.

De todos los títulos de propiedad de que he hecho mérito pedi copias en las respectivas oficinas; por el próximo correo deben venirme inmediatamente las pasará al Consejo.

Se que el distrito de Sopó tiene un pleito pendiente en el Tribunal desde hace mucho tiempo, examinaré el estado de él, promoveré lo conveniente i del resultado dará cuenta oportunamente. Quedo del señor Presidente respetuoso i atento servidor.

FRANCISCO A. FERNÁNDEZ.

Departamentos.

ZIPAQUIRA:

ACTAS de las sesiones del Consejo.

En la ciudad de Zipaquirá, a 23 de marzo de 1872, con asistencia de los miembros principales señores Barragan, López i Prefecto del Departamento i los señores Orjuela i Mac-Dowall en su carácter de segundo i tercer suplentes, respectivamente, por haber faltado con excusa los señores Mendoza i Bulla, i sin ella el señor González, se reunió el Consejo de instrucción pública del Departamento, bajo la presidencia del señor López; se leyó el acta de la sesión anterior, i puesta en consideración el señor consejero Barragan, reclamó que la submodificación que él presentó con relación a lo propuesto por el consejero señor Orjuela en la discusión sobre designación de los comisionados que debieran practicar la visita en la escuela pública de niños de esta ciudad, para averiguar las causas de su decadencia, tenia por objeto suprimir aquellas palabras de que se hizo mención en el acta respectiva. El señor López observó igualmente que en dicha

acta no se daba cuenta de una nota del Director de la escuela de niños de Gustavo que él habia despachado como Comisión territorial, en el sentido de procurar por todos los medios legales posibles, la mayor asistencia de los alumnos a aquel Establecimiento. Con estas observaciones fué aprobada el acta, i firmada por el Presidente i Secretario. Este último dió cuenta de la correspondencia recibida i despachada en la presente semana.

Como el señor Roberto Mac-Dowall tercer suplente de los miembros del Consejo, no habiéndole tomado posesión de su destino, prestó la promesa constitucional en manos del señor Presidente.

Dióse cuenta con una comunicación de la Comisión de vigilancia del distrito de Pacho, en la cual se participa que el Director de aquella escuela abandonó su destino; i leído el informe de la respectiva Comisión territorial, se dispuso comunicar lo resuelto a la municipalidad i Comisión de vigilancia de dicho distrito, i transcribirlo al Consejo fiscal i Director de instrucción pública del Estado. Igualmente se dió cuenta con una nota de la Comisión de vigilancia del distrito de Guasca con el informe de la Comisión territorial, en la cual se participa que un miembro de dicha Comisión se ausentó del distrito, i el señor Barragan propuso, i el Consejo adoptó lo siguiente: "Nómbrese al señor Francisco de P. Torres, primer suplente de la Comisión de vigilancia del distrito de Guasca. Diga a el Secretario de dicha Comisión que ella puede funcionar con la mayoría absoluta de sus miembros."

Así mismo se dió lectura a dos notas procedentes de la Comisión de vigilancia del distrito de Zipaquirá, una con los informes de la 3.ª territorial, i se aprobó la siguiente proposición formulada por el consejero López: "Suspénase la discusión de este asunto hasta que se halla presente el miembro de la Comisión respectiva."

Como no se habia tomado en consideración el informe a cargo del consejero López, relativo a la renuncia que el señor Segundo Cortés presenta del cargo de miembro de la Comisión de vigilancia de Gachancipá, fué aprobado por el Consejo la parte final de él inserta en el acta anterior. De la misma manera se consideró el informe de la misma Comisión, i se aprobó su parte final insert igualmente en el acta que precede, junto con la siguiente modificación introducida por el consejero Barragan: "Nómbrese al señor Agustín Pallido primer miembro suplente de la Comisión de vigilancia del distrito de Gachancipá."

No habiendo mas asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las seis de la tarde.

RUDECINDO LÓPEZ.

El Secretario interino, Leonardo Peña.

UBATE.

NOTA del Presidente del Consejo remitiva de varios informes.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Guandamarea—Presidencia del Consejo de Instrucción pública del Departamento—Número 17—Ubaté, 29 de mayo de 1872.

Al señor Director de Instrucción pública—Bogotá.

Tengo el honor de dirigir a usted con la presente nota, algunos informes remitidos al Consejo que presido, el cual ha dispuesto darles este curso. Su muy atento servidor,

ANTONIO PRIETO M.

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

8 de julio de 1872

Acútese recibo de este oficio i de los documentos: respecto del primero hágase notar el atraso de la fecha.

GUZMÁN.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Guandamarea—Número 3—El Director interino de la escuela del distrito—Sutatausa, mayo 6 de 1872.

Señor Presidente del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Ubaté.

Remito al Consejo que usted dignamente preside, copia de la lista de que habla el artículo 110 del decreto orgánico de instrucción pública; va de cuatro meses que son: enero, febrero, marzo i abril, no las habia remitido mas antes porque mis ocupaciones no me daban tiempo para hacerlo. Los extractos que se me piden en su circular número 4, fecha 10 de abril último no los remito por no haber abierto todavía el libro de que habla el artículo 84, del decreto arriba mencionado, pero sobre esta asunto informo lo siguiente:

1.º Los jóvenes que están a mi cargo han observado hasta ahora buena conducta, pues no he tenido conocimiento de ninguna falta cometida por ellos.



2.º La Comisión de vigilancia de este distrito no ha hecho todavía la primera visita a la escuela, ni creo haya dado providencia alguna para procurar la educación en los jóvenes del vecindario.

3.º Solicité por medio de un oficio dirigido al señor Alcalde, el que se hiciese presente a los padres de familia la obligación que tienen de mandar a sus hijos a la escuela; pero esto no ha tenido resultado alguno.

Dejó de esta manera contestada la nota o circular de ese despacho a que hice referencia.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Presidente muy atento i respetuoso servidor.

DOMINGO CEDIEL.

*Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Mantá, abril 10 de 1872.*

Al señor Presidente del Consejo de Instrucción pública departamental.

Híase dado aviso oficial a las juntas de vigilancia de los distritos para que manden a la cabecera del Departamento por algunos textos i útiles para las escuelas; i por lo mismo yo, como miembro de la Junta, comisiono al conductor de esta para que los traiga, al cual puede usted disponer le sean entregados.

Esta escuela está absolutamente desprovista de útiles; en estos días tuvo que regular una colección de cuadros de lectura, porque ni aun eso habia. Rentas no hai, ni cómo establecerlas: con la contribucion que se reparte apenas hai para cubrir el sueldo del Director, i sin embargo en la actualidad se le deben mas de cien pesos, por razon a que varios vecinos resisten pagar, otros que rúen sin dejar con qué pagar, i otros que se desvecindan con el mismo defecto. Por tales motivos, usted debe tener esto en cuenta al pasar sus presupuestos al Consejo fiscal, no dudando que en justicia dará mi informe favorable para que esta escuela, quizá la mas pobre del Departamento, sea auxiliada con alguna cantidad en dinero.

Tengo el honor de suscribirme de usted muy atento servidor.

JOSÉ ANJEL ALDANA.

*Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia de la Comisión de vigilancia de Instrucción pública del distrito—Fúquene, 24 de abril de 1872.*

Al señor Presidente del Consejo de Instrucción pública del Departamento.

Pedido informe al señor Alcalde de este distrito sobre las rentas con que cuenta la escuela, me contesta lo que contiene su nota que orijinal remito.

Por el informe del señor Alcalde se vé claramente que el Director de escuela no cuenta sino con la pequenísima suma de \$ 61.

No es posible, pues, que un Director pueda sostenerse con tan poco sueldo.

Para obviar este inconveniente, que si imprime carácter, la Comisión de vigilancia de este distrito se promete sinceramente del patriotismo de esa honorable Junta, que solicite de la Junta jeneral de Bogotá, una suma que alcance a llenar el déficit para poder corresponder medianamente a los trabajos i gastos del Director de este distrito.

La Comisión de vigilancia autoriza suficientemente al señor Miguel Rodríguez, como miembro de ella, para que perciba los textos i útiles de esta escuela, los que deben estar ya a cargo de esa presidencia desde el diez o quince de marzo, como nos lo comunica "El Maestro de Escuela," en el número 1.º, fecha 28 de febrero del corriente año.

Consecuente el infrascrito con la parte final de su informe que hace relacion a la mujer, pide por favor al Consejo que tan dignamente presidis se sirva solicitar del Consejo fiscal de educación pública, textos i útiles para la escuela privada de niñas que se ha abierto en este pueblo, que bien merece protección; i ojalá que se solicitara siquiera la suma de \$ 50 para dotar a la señora Directora, a fin de que se haga cargo de enseñar

a las niñas pobres, cuyos padres no tienen con qué pagar la módica pension que se les exige.

Hoy ya cuenta esa escuela con 20 niñas, i el párroco de este lugar ha exhortado en el púlpito constantemente a los padres de familia para que les den educación a sus hijas. Un pequeño esfuerzo de parte del Consejo de Ubaté, es lo que se necesita para mejorar notablemente la suerte de este infortunado pueblo; i la posteridad bendecirá los nombres de los que les han hecho bien.

La municipalidad ha hecho sesion de las cuatro bancas viejas de la escuela para la de las niñas. La escuela de niños cuenta ya con veintiseis alumnos, i se cree firmemente que su número subirá hasta el de 40.

Ni la Comisión de vigilancia ni el Director pueden dar informe del método mas fácil para la enseñanza de los niños, puesto que no contando con útiles, cada niño tiene que estar sujeto a su astoleja; i siendo todos incipientes no hai ni la facilidad de monitorios. En la banca de arena de la que el señor Presidente tiene conocimiento, hai catorce niños, i es muy trabajo que en ella puedan aprender a escribir con prontitud hasta tanto que no traigan las bancas nuevas.

Con mobiliario textos i útiles podremos en práctica los dos métodos de enseñanza simultánea i mutua, i entonces daremos razos de sus resultados.

La Junta de vigilancia suplica se le de publicidad al primer informe que pasó el Director de esta escuela i del cual hace mérito para demostrar el interes vivo que tiene por la felicidad de este pueblo, i de que no se olvida de las disposiciones del Consejo fiscal de la educación pública.

La Comisión de vigilancia algo mas minuciosa en la averiguacion de las rentas de la escuela, informa: en el terreno de Chinsaque se reconocen a favor de la instruccion primaria del distrito, la suma de \$ 650, cuyo reconocimiento lo hace actualmente el señor Norberto Ruiz, vecino de Susa, pagando el cuatro por ciento.

En el distrito de Tausa reconoce la señora Francisca Bello la suma de \$ 560 pagando el mismo interes. La Junta tiene conocimiento que esos principales no están debidamente asegurados, i por lo mismo espera de esa presidencia se dicten las providencias del caso.

En este distrito se reconocen los siguientes principales: Bartolomé Jerena, \$ 80; Rafael Rodríguez, \$ 80; Miguel Rodríguez, \$ 80; Primo Carreon, \$ 80; La mortuoria de Ricardo Martínez, \$ 80; José María Parra, en lugar de Vicente Reina, \$ 80; La Mortuoria de Valentín Martínez, \$ 18; José Marcos Parra, \$ 18; Ildelfonso Correa \$ 20.

Todos pagan a razon del seis i cuarenta centavos por ciento anual.

Para la seguridad de estos principales i réditos atrasados que se deben, espera la Junta se le indique si esta o la Municipalidad puede constituir un apoderado i hacer que los que pagan un rédito bajo, suba siquiera hasta el ocho por ciento; que todos estos principales queden en poder de personas de responsabilidad de este distrito, para facilitar mas el cobro i evitar los inconvenientes que presentan los viajes a uno i otro pueblo.

Respecto del área de poblacion, la Junta que tengo el honor de presidir hace una observacion importante. El área de poblacion en arrendamiento produce treinta pesos de los cuales apenas se recojerá la mitad; la razon: unos se molestan muchísimo cuando se les cobra, i no valen ni las demandas; otros son sumamente pobres i no es posible espelerlos de su hogar porque seria faltar a la caridad. Para darle seguridad a esta renta seria mejor una vez que el distrito es dueño de ella que se venda para saber cuanto ayuda positivamente la Municipalidad en favor de la instruccion. La parte que cada se asegurará en persona de responsabilidad; i de esta manera cada comprador tendrá derechos a su propiedad, pudiendo mejorarla como pueda; la escuela asegura sus rentas i el distrito puede disponer de la parte que se reserva en su propio beneficio, porque en realidad carece de local para el despacho de la Alcaldía i Jueces, i las dos piezas que hoy están al servicio del público carecen de corral, que eso no puede verse con gusto en un pais civilizado.

Perdonad señor Presidente lo demasiado minucioso que he sido, teniendo en consideracion la necesidad que hai para ello i la obligacion que tiene la Comisión de vigilancia para ser explicita en este asunto de vital importancia.

Con sentimientos de respeto i de la mas alta consideracion me suscribo del señor Presidente muy obsecuente servidor i compatriota.

JOSÉ MARÍA TORRES.

*Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Alcaldía del distrito—Número 3.º—Fúquene, 23 de abril de 1872.*

Al señor Presidente de la Comisión de vigilancia de instruccion pública de este distrito.

El informe que se me ha exigido verbalmente por usted relativo a las rentas de escuela de este pueblo, segun los datos de la Municipalidad, lo doy en los términos que sigue:

Los capitales únicos de la escuela son: seiscientos ochenta pesos que en el terreno de Chinsaque de esta jurisdiccion reconoce el señor Norberto Ruiz, al cuatro por ciento anual, no existe sino la escritura otorgada de este reconocimiento por el primer tenedor de aquel capital pero no la del actual, i que debe otorgarla.

Quinientos sesenta pesos, que en un terreno en Tausa, reconoce el señor Francisco Rodríguez al cuatro por ciento anualmente, existe en la Notaria de Ubaté la escritura respectiva de este reconocimiento por el designado señor Rodríguez, al cuatro por ciento anualmente; pero como hace algunos años falleció, i quien ha pagado sus réditos aunque tarde, ha sido su esposa la señora Francisca Bello, debe otorgarse nueva escritura o que rediman ese capital, por ser mas trabajo el cobro de sus réditos i muy reducidos.

Quinientos noventa i seis pesos, que eran del distrito i la Municipalidad los cedio a favor de las rentas de escuela de este pueblo, reconociéndola sus mismos vecinos, quienes pagan de rédito anual seis pesos cuarenta centavos por ciento; de estos individuos dirazon a usted quienes son i cuanto reconocia cada uno i ann de los réditos que algunos salgan a deber, i hasta de los documentos otorgados de los reconocedores de la enunciada cantidad, que se hallan en el archivo de la Notaria de Ubaté, que unos hai que cancelaron por haber muerto los primeros reconocedores i estar manejando la misma cantidad otros, que deben otorgar su respectiva escritura i de los demas sacar sus respectivas copias.

El monto de los capitales enunciados a favor de la escuela es de \$ 1,336 que producen anualmente cien pesos, cuarenta centavos, i en el presente año, con los treinta del producido del área ascienda a ciento treinta pesos cuarenta centavos; de ellos acordó la Municipalidad: cuarenta i dos pesos para el pago del mobiliario i refaccion del local de la escuela; diez i seis pesos al señor Norberto Ruiz valor de uno de sus libramientos endozados i jirados por el señor Alcalde, Miguel Rodríguez en el año de 1869; al señor José María Parra ocho pesos a cuenta de cuarenta i ocho que se le debian, tambien devengados como Director de la escuela de este distrito en varios años anteriores; i en favor del sueldo que se le asigne al Director de la escuela en el presente año, queda el resto de los sesenta i cuatro pesos.

Quedará persuadida esa honorable Junta, que por su parte el distrito presta todo el auxilio que sus reducidas proporciones le permitan para el progreso de la instruccion i fomento de las rentas destinadas a este objeto, pero, que esto es uno de los pueblos que en realidad comprende la lei de la materia, para ser auxiliado con la cantidad que falta del sueldo anual que debe disfrutar el Director, por ser el distrito muy pobre, haber auxiliado la renta de escuela con la cantidad de \$ 1,336 con el producido del área en el presente año; prueba que este pueblo si le quiere dar el impulso necesario a la educación de la juventud, i que hai muchas simpatias por las tareas escolares. No me es por demas manifestar, que hai escuela de niñas i que marcha en progreso, dirigida por la señora María del Rosario Porras B, quien da leccion a veinte alumnas diariamente, i que no hai local propio i ménos mobiliario. Preciso



es, que se cumpa con la lei tan filantrópica, tanto por parte de este distrito, como por el honorable Consejo departamental, i que se auxilie para edificar el local de la escuela para las niñas, compra del mobiliario i sueldo a la Directora. No debemos olvidar que la felicidad del hombre, mediante Dios depende de la mujer.

La escuela pública de niños sigue perfectamente bien en sus adelantos de literatura, dirigida gratuitamente por el señor doctor José María Torres, quien diariamente da lecciones i hace dar a veintiseis alumnos; el pueblo está muy agradecido por el importante servicio que en favor de sus hijos ha prestado.

Es tambien bueno indicar, que los señores Antonio Turazona i Ambrosio López, que tambien han sido Directores de esta escuela, reclaman algunos sueldos que la Municipalidad no ha decretado el pago, i porque sabe que no hai de dónde pagar, o ya porque no asistió a la escuela debidamente; i que se quedan debiendo deudas reconocidas.

Me suscribo del señor Presidente su muy atepio servidor.

JOSÉ MARÍA PARRA.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Comision de vijilancia de las escuelas del distrito—Chocotá, 4 de mayo de 1872.

Al señor Presidente del Consejo de Instrucción pública del Departamento.

Varias visitas se han hecho en la escuela pública de niños de este distrito en el mes próximo pasado por los inspectores señores David Rincon i Manuel L. Guerrero, i a la última que se hizo ayer concurrieron con el señor Alcalde todos los miembros de la Comision de vijilancia, comprendiendo en ellos al señor Salvador Rubiano.

En esta última visita se halló que de los 135 niños que habia matriculados, faltaban 8 por estar enfermos, i 8 sin justa causa. El señor Alcalde tomó la lista de los ausentes i ofreció compensar con multa a los padres para que los hiciesen concurrir.

Cómo ya otra vez se manifestó a usted, por uno de los inspectores, el local necesita una pronta reparacion en su tejado i en algunas columnas del patio, i es muy conveniente que se blanquee el edificio, se les pongan bastidores a las ventanas del salon, chapas a varias puertas, cajones a cuatro mesas, i que se refaccionen las paredes i bardas de la huerta. A pesar de que para todo esto se ha requerido al señor Alcalde, nada se ha hecho por falta de fondos.

Hacen tambien notable falta algunos útiles, como papel, plumas, cuadernos de dibujo i otro tablero ademas del que existe. En dias pasados se le dieron al Director algunas docenas de jises con cubierta de madera; pero él dice que por ser muy delgados se quiebran con facilidad. Para todo esto se ha requerido tambien al señor Alcalde, pero tampoco lo ha proporcionado, por la escasez de las rentas del distrito.

A los niños sigue enseñándoseles, ademas de lectura, escritura i religion, gramática castellana, aritmética e historia sagrada, i se les dan lecciones orales de moral i urbanidad. Unos 25 tienen ya algunos conocimientos en estas materias; pero la mayor parte apenas están en los primeros rudimentos.

Los niños, segun se ha informado, observan buena conducta, por lo jeneral manifiestan aplicacion, se nota en ellos aprovechamiento i van adquiriendo buenos modales.

El Director, señor Apolinar L. de Guevara, continúa manejándose bien, cumple con esactitud sus obligaciones, se interesa por la instruccion de los niños, no ha tenido motivo de queja contra los padres de familia, i dice que sus sueldos se le pagan puntualmente.

Doi a usted este informe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 218 del decreto orgánico de instruccion pública, i en contestacion a la nota circular de usted de 10 de abril último.

Soy de usted atento servidor.

MANUEL L. GUERRERO.

SANTANDER				DISTRITOS		
MOVIMIENTO de las escuelas primarias en el mes de abril de 1872. (Datos tomados de las listas de asistencia que se han recibido en la Superintendencia de la Instruccion pública.)				Escuelas de niños	Escuelas de niñas	Id. rurales i privadas
DISTRITOS	Escuelas de niños	Escuelas de niñas	Id. rurales i privadas			
<b>DEPARTAMENTO DE CÚCUTA.</b>						
Arbolédas	a	a	a			
Bochalema	40	a 22	a			
Cúcuta	66	a	a			
Chinácota	75	30	a			
Galindo	51	16	a			
Rosario	101	49	26			
Salazar	74	40	a			
San Cayetano	38	a	17			
San Faustino	a 21	a	a			
San José	363	247	78			
Santiago	a	a	a			
Sumas	835	404	120			
<b>DEPARTAMENTO DE GARCÍA ROVIRA.</b>						
Capitanejo	32	a 17	a			
Careasi	82	a	a			
Cepitá	34	a	18			
Cerrito	64	46	a			
Concepcion	75	39	a			
Euciso	34	a	6			
Guaca	134	27	47			
Macaravita	64	29	a			
Málaga	149	86	223			
Molagavita	116	26	79			
San Andres	140	50	485			
San Miguel	108	21	28			
Servitá	50	a	a			
Tequia (caserío)	a	a	61			
Sumas	1,082	341	964			
<b>DEPARTAMENTO DE GUANENTÁ.</b>						
Aratoca	70	47	36			
Barichara	201	130	88			
Betulia	15	a	39			
Cabrera	81	39	35			
Carití	63	55	14			
Guane	60	a 21	a			
Mogótes	34	31	a			
Oicatá	70	59	a			
Robacá	20	25	32			
San Jil	143	126	77			
San Joaquín	43	12	a			
Valle	52	44	10			
Zapatoca	122	107	25			
Sumas	984	695	356			
<b>DEPARTAMENTO DE OCAÑA.</b>						
Aspasica	49	a	a			
Brotaré	24	a	a			
Buenavista	22	a	a			
Cáchira	a	a	a			
Cármes	45	53	a			
Convencion	32	a	a			
La Cruz	84	a	a			
Ocaña	195	80	a			
Palma	35	a	a			
San Antonio	22	a	a			
San Calisto	32	a	a			
San Pedro	a	a	a			
Teorama	20	a	a			
Sumas	539	133	a			
<b>DEPARTAMENTO DE PAMPLONA.</b>						
Cáocota	47	a	14			
Cucutilla	47	a 30	22			
Chitagá	45	32	22			
Chópo	32	11	a			
Labateca	45	98	a			
Mutiscua	43	a	59			
Pamplona	171	134	120			
Silos	63	a 21	38			
Sumas	493	266	270			
<b>DEPARTAMENTO DEL SOCORRO.</b>						
Cincolada	30	22	a			
Confines	38	26	a			
Contratación	18	a	a			
Passa	68	49	a			
<b>DISTRITOS</b>						
Vienen	68	48	a			
Coromoro	27	a	a			
Charalá	180	77	16			
Ohima	86	26	9			
Bacino	40	a	26			
Gámbara	29	13	a			
Guadalupe	116	58	a			
Guapotá	37	29	a			
Hato	50	29	a			
Ocamonte	37	a	a			
Oiba	123	50	a			
Olival	42	a	a			
Palmar	50	45	a			
Pálmaz	48	24	a			
Páramo	31	16	a			
Pinchote	82	a 29	49			
Riachuelo	a 22	a	a			
Simacota	135	61	26			
Socorro	254	98	154			
Suaita	135	77	21			
Sumas	1,668	680	801			
<b>DEPARTAMENTO DE SOTO.</b>						
Bucaramanga	165	108	a			
California	23	a	a			
Florida	52	19	10			
Jiron	122	84	a			
Lebrija	38	a	a			
Los Santos	31	16	a			
Matanza	83	49	a			
Predecastar	133	79	a			
Rionegro	33	19	9			
Suratá	51	31	a			
Tona	33	a	a			
Umpalá	34	26	a			
Vélez (caserío)	23	a	a			
Sumas	821	431	19			
<b>DEPARTAMENTO DE VÉLEZ.</b>						
Aguada	26	12	23			
Cite	61	a	a			
Chipatá	133	23	13			
Guavatá	84	20	11			
Güepza	456	15	20			
Jesus Maria	67	25	140			
Puerto Nacional	121	76	22			
San Benito	49	81	a			
Vélez	184	106	17			
Sumas	801	327	246			
<b>RESÚMEN.</b>						
Departamento de Cúcuta	835	404	120			
de García Rovira	1,082	341	964			
de Guanentá	984	695	356			
de Ocaña	539	133	a			
de Pamplona	493	266	270			
del Socorro	1,668	680	301			
de Soto	821	431	19			
de Vélez	801	327	246			
Totales	7,123	3,267	2,276			
NOTA—Esta letra (a) indica que no se han recibido las listas de asistencia de las respectivas escuelas correspondientes al mes de abril último. En las casillas donde se encuentra la misma letra a la izquierda de la cifra de los alumnos, se han tomado las del mes anterior.						
Dejando de computar el número de alumnos que concurre a las 16 escuelas de donde no se han recibido datos algunos, i el de los que concurren a las escuelas rurales abiertas recientemente, se obtienen estos resultados:						
Alumnos de las escuelas de varones				7,123		
Id. de las de niñas				3,267		
Id. de las rurales i privadas				2,276		
Total jeneral				12,666		
Ha habido, por tanto, en el mes de abril, un aumento de 1,172 alumnos sobre los que concurrieron en marzo; de 2,581 sobre los que asistieron en febrero; i de 4,989 sobre los que concurrieron en enero. Habiendo llegado la concurrencia a fines del año anterior a la cifra de 12,238 alumnos, la del mes de abril la ha excedido por tanto en 428, sin computar los alumnos de las 16 escuelas a que ya se ha hecho referencia i que no han remitido las listas respectivas.						
Socorro, mayo 28 de 1872.						
El Superintendente de la Instruccion pública.						
DAMAZO ZAPATA.						
IMPRESA DE ABOYVEDIA HERNAZCO						